

# DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE LA ESTRUCTURA GENERAL



## Contenido

JUNTA DIRECTIVA	3
DECANATO	3
CONSEJO CONSULTIVO	3
COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	4
SECRETARÍA ACADÉMICA	4
BIBLIOTECA	4
UNIDAD DE EVALUACIÓN	5
UNIDAD DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5
SECRETARÍA ADJUNTA	5
TESORERÍA	5
SERVICIOS	5
VIGILANCIA	6
TRANSPORTE Y MENSAJERÍA	6
DIRECCIÓN DE CIENCIAS CLÍNICAS	6
DIRECCIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA	6
DIRECCIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO	7
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN	7
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD	7
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	7
CENTRO DIDACTICO DE INVESTIGACIÓN	8
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	8
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	8
DIRECCIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS	8

## JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, es la máxima autoridad, encargada de la dirección y administración de la Facultad, así como de velar por la calidad académica de la misma.

El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece en el Artículo 25, que la Junta Directiva está integrada por el Decano que la preside, el Secretario y cinco vocales, de los cuales dos son catedráticos, un profesional no catedrático y dos estudiantes.

## DECANATO

El Decanato es la instancia de decisión superior que representa a la unidad académica, responsable de planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las actividades docentes y administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas y velar porque se cumpla lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, Rectoría y Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

## CONSEJO CONSULTIVO

El Consejo Consultivo es el equipo asesor del Decano, con funciones de asesoría para aspectos docentes, administrativos, de investigación y extensión relacionados con la Facultad de Ciencias Médicas y cualquier otro aspecto que requiera.

## COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN

Es el ente de la Facultad de Ciencias Médicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que funciona como asesor del órgano de dirección, dentro de las unidades académicas, integrado por profesionales que atienden la planificación y evaluación de los procesos institucionales que tengan bajo su responsabilidad.

## COORDINADORA DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN

La Coordinadora de Gestión y Vinculación, dependencia técnica especializada en relaciones internacionales, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con jerarquía directa del decanato. Es responsable de organizar, gestionar, fortalecer y expandir la vinculación académica, con instituciones, organismos, organizaciones u otras instancias nacionales e internacionales homologas y afines a la Facultad.

Su propósito es fortalecer el posicionamiento y difundir el prestigio académico de la Facultad de Ciencias Médicas a nivel nacional e internacional, deberá posibilitar la realización de proyectos académicos, de investigación, docencia y extensión, facilitar la movilidad internacional de estudiantes, docentes y

egresados de esta institución. Además, es responsable de gestionar Cooperación Técnica, Científica, Académica y financiera para apoyar el desarrollo de las funciones de la Facultad ante organismos cooperantes nacionales e internacionales.

## COORDINADORA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

La Coordinadora de Comunicación y Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas es la encargada de planificar, coordinar y ejecutar las actividades de comunicación interna y externa de la Facultad de Ciencias Médicas, así como de gestionar en forma estratégica las relaciones públicas con las instituciones afines de la sociedad.

Es responsable de fortalecer, administrar y mantener la imagen de la Facultad ante la comunidad universitaria, instituciones de educación superior, instancias diplomáticas, instituciones u organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y medios de comunicación.

## SECRETARÍA ACADÉMICA

La Secretaría Académica es la instancia académica responsable de coordinar las actividades de las unidades técnicas de apoyo a la academia en la Facultad de Ciencias Médicas.

La Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas está integrada de la manera siguiente: Control Académico, Biblioteca, Unidad de Apoyo y Desarrollo Estudiantil, Unidad de Evaluación y Unidad de Tecnología Información y Comunicación.

## CONTROL ACADÉMICO

Control Académico es la unidad administrativa encargada de llevar el control del record estudiantil, inscripción y asignación de todos los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas.

## BIBLIOTECA

La Biblioteca y Centro de Documentación Dr. Julio de León Méndez es la encargada de preservar, recopilar, organizar y actualizar el material bibliográfico en sus distintos formatos, así como difundir, facilitar y promover su uso. Proporciona a la comunidad facultativa (docentes, estudiantes e investigadores) la documentación bibliográfica necesaria que les permite desarrollar sus actividades de enseñanza, estudio e investigación, brindándoles orientación y herramientas tecnológicas para contribuir con la formación profesional médica.

## UNIDAD DE APOYO Y DESARROLLO ESTUDIANTIL

La Unidad de Apoyo y Desarrollo Estudiantil -UNADE - promueve el desarrollo integral de los estudiantes que ingresan a la Facultad de Ciencias Médicas, fundamentada en el principio de equidad, apoyándolos para concluir con éxitos sus estudios y para que alcancen un estilo de vida saludable, en cumplimiento de la política 5, Ingreso, promoción y evaluación estudiantil.

## UNIDAD DE EVALUACIÓN

Evaluación, es una Unidad Técnica Administrativa responsable de dirigir, coordinar, realizar, resolver y fortalecer lo relacionado con la evaluación educativa e institucional de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## UNIDAD DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es la unidad encargada de planificar, organizar, coordinar y controlar la ejecución de las distintas actividades de la tecnología de la información y comunicación virtual, con el objetivo de que prevalezca en todo momento los principios de modernización tecnológica, en los ambientes virtuales de aprendizaje, apoyo informático y acceso virtual a la información de la Facultad de Ciencias Médicas.

## SECRETARÍA ADJUNTA

La Secretaría adjunta es la instancia de apoyo a las actividades administrativa-financieras, de servicios, de vigilancia y archivo de la Facultad; así como de brindar el apoyo logístico en la distribución de los espacios físicos y proveer condiciones de recursos para la docencia, en la Carrera de Médico y Cirujano. Se encarga de gestión de las actividades administrativas y financieras de la Facultad de Ciencias Médicas.

La Secretaría Adjunta está integrada por las áreas funcionales de apoyo siguientes: Tesorería, Servicios, Archivo y Vigilancia.

## TESORERÍA

Es la encargada de ejecutar de forma oportuna el presupuesto ordinario y autofinanciable de la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a normas y procedimientos legalmente establecidos tanto por la Universidad de San Carlos de Guatemala como por los entes fiscalizadores externos, con la finalidad de optimizar y transparentar los recursos asignados.

## SERVICIOS

La Unidad de Servicios de la Facultad de Ciencias Médicas, se encarga de coordinar, organizar, asignar y supervisar las tareas de carpintería, conserjería,

ornato y aquellas otras tareas que contribuyan al cuidado y estética de la Facultad.

## ARCHIVO

El Archivo de la Facultad de Ciencias Médicas es la oficina encargada de recopilar, organizar, preservar, difundir y poner al servicio de la docencia, investigación y extensión los fondos documentales, históricos, legales y científicos que forman parte del patrimonio de la Facultad.

## VIGILANCIA

Es la unidad encargada de ejecutar las actividades orientadas a mantener la seguridad, protección y garantizar las condiciones de seguridad de la Facultad, resguardando los bienes muebles y/o inmuebles.

## TRANSPORTE Y MENSAJERÍA

Encargados del transporte de personas y documentos de la Facultad de Ciencias Médicas, a los lugares requeridos. Además es la unidad responsable de velar porque los vehículos que son propiedad de la Facultad se mantengan en óptimas condiciones.

## DIRECCIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS Y BIOLÓGICAS

La Dirección de Ciencias Básicas y Biológicas de la Facultad de Ciencias Médicas, es la encargada de integrar las unidades didácticas de la enseñanza para formar a los estudiantes científica y técnicamente en el campo biológico, físico-químico, psicológico y social y desarrollar las competencias del nivel de formación general, para su posterior desarrollo en la carrera de médico y cirujano.

## DIRECCIÓN DE CIENCIAS CLÍNICAS

La Dirección de Ciencias Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, es el área encargada de integrar las unidades didácticas de la enseñanza de la clínica a lo largo de los seis años de la carrera de Médico y Cirujano, para proporcionar a los estudiantes una sólida formación en la atención integral del individuo, la familia y la comunidad. Desarrollará en el estudiante competencias para el dominio del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y toma de decisiones coherente con la prestación de servicios, en la actividad asistencial de la salud en el ámbito nacional.

## DIRECCIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

La Dirección de Ciencias Sociales y Salud Pública es la instancia de la Facultad de Ciencias Médicas encargada de integrar las unidades didácticas de la enseñanza de Ciencias Sociales y Salud Pública a lo largo de tres años de la carrera de Médico y Cirujano, formará un profesional que posea las

competencias necesarias y suficientes para abordar integralmente mediante acciones de educación, promoción, prevención, tratamiento oportuno y rehabilitación los problemas de salud del individuo, la familia y la comunidad de acuerdo al perfil epidemiológico del país, su entorno social, económico, cultural y la misión y visión de la Facultad de Ciencias Médicas

## DIRECCIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

La Dirección del Ejercicio Profesional Supervisado es la instancia de la Facultad de Ciencias Médicas encargada de integrar y dirigir las coordinaciones de las Unidades Didácticas del Ejercicio Profesional Supervisado Rural y el Ejercicio Profesional Supervisado Hospitalario, con la finalidad que el estudiante ponga en práctica las competencias adquiridas durante su formación académica y para el dominio de la promoción, prevención y toma de decisiones en los servicios de salud y el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación en la prestación de servicios en la actividad asistencial de la salud en el ámbito nacional. Como la práctica profesional supervisada obligatoria que debe realizar el estudiante de la Carrera de Médico y Cirujano, después de haberse cerrado el pensum académico para concluir su carrera.

## DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigación se encarga de dirigir la investigación científica, tecnológica, biomédica y educativa en la Facultad de Ciencias Médicas. Orienta su trabajo formulando políticas y líneas de investigación hacia la identificación y estudio de las posibles soluciones de los problemas de salud de nuestro país, atendiendo su perfil epidemiológico. Apoya el proceso educativo en investigación a estudiantes y profesionales de la Facultad.

## CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

El Centro de Investigaciones de la Ciencias de la Salud –CICS- de la Facultad de Ciencias Médicas es el responsable de realizar investigación científica, de acuerdo a las Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la Facultad de Ciencias Médicas.

## CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS

El Centro de Investigaciones Biomédicas, de la Facultad de Ciencias Médicas, es el encargado de coordinar, planificar, ejecutar, asesorar y promocionar la Investigación Científica en Ciencia Biomédicas, a nivel molecular y/o celular, de los elementos que participan en la génesis diagnóstico y pronóstico de los procesos patológicos que suceden en la naturaleza y, que requieran métodos de biología molecular y celular para su ejecución. El Centro de Investigaciones Biomédicas, depende de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, y está coordinado por un Miembro de su Consejo.



## CENTRO DIDACTICO DE INVESTIGACIÓN

El centro es el responsable de la formación en investigación y bioestadística en los estudiantes de la Carrera de Médico y Cirujano, y de estructurar y ejecutar proyectos de Investigación Educativa relacionados con las distintas actividades del proceso educativo.

## DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

La Dirección de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, es la unidad académico-administrativa encargada de coordinar todas las acciones relativas a la extensión que surjan dentro de esta unidad académica.

Estará integrada por personal: docente, administrativo y voluntariado profesionales o estudiantiles de esta casa de estudios con reconocida experiencia y méritos en el área de la extensión.

## ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Es la instancia, responsable de administrar, organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de los programas de estudios de postgrado. El ámbito de su competencia se extiende a los Programas de Estudios de Postgrado de Ciencias Médicas, incluidos aquellos que se realicen en cooperación con otras Unidades Académicas, Instituciones Nacionales del Sector Público o Privado y Organismos Internacionales de reconocido prestigio. Depende administrativamente del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y su accionar se regula por las leyes universitarias, el reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y su normativo.

## DIRECCIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS

La Dirección de Carreras Técnicas es la encargada de velar por la creación, funcionamiento, evaluación y ampliación de las Carreras Técnicas bajo la administración de la Facultad de Ciencias Médicas.